



# GUÍA DE COMUNICACIÓN FEDER EN PROYECTOS CDTI

Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

## OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FEDER

Versión 4.0 (2024)



UNIÓN EUROPEA

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. ESQUEMA VISUAL.....	4
3. LÍNEAS DE AYUDAS CDTI - FEDER .....	5
4. NORMATIVA SOBRE COMUNICACIÓN FEDER .....	6
5. ELEMENTOS GRÁFICOS FEDER .....	7
6. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FEDER EN PROYECTOS CDTI .....	9
6.1 ELEMENTOS GRÁFICOS OBLIGATORIOS .....	9
6.2. INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB .....	10
6.3. PLACA INFORMATIVA DE LA COFINANCIACIÓN FEDER.....	11
6.4. OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN .....	11
Actividades informativas y actos públicos .....	12
Difusión en medios de comunicación .....	12
Publicaciones impresas y electrónicas .....	13
Material promocional y cartelería .....	13
Material audiovisual .....	13
7. INFORMES DE BUENAS PRÁCTICAS .....	14
8. ENLACES Y RECURSOS .....	16
9. MODELO PLACA INFORMATIVA FEDER - CDTI .....	17



## 1. INTRODUCCIÓN

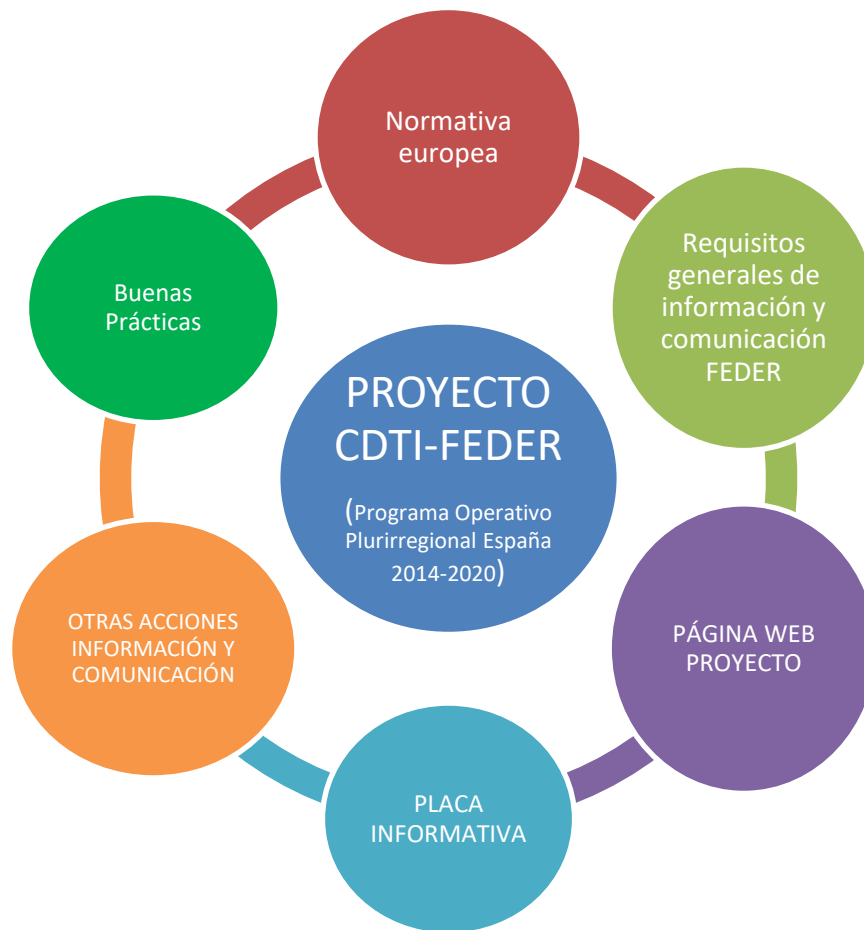
Las entidades, en su condición de beneficiarias de ayuda del CDTI, E.P.E. con cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), adquieren una serie de obligaciones en materia de información y comunicación que se derivan del marco normativo de los Fondos Europeos y que deben ser informadas en la justificación del proyecto cofinanciado a través la **sede electrónica del CDTI**.

Este documento tiene como objetivo proporcionar a estas entidades una **guía práctica** que permita cumplir de una forma sencilla y eficaz con estas obligaciones adquiridas. Se presenta con un enfoque didáctico y operativo para que las empresas integren estas medidas en su día a día y para ayudar a sistematizar y ordenar la información que se debe reportar a CDTI.

Asimismo, pueden dirigir sus dudas y cualquier solicitud de información a la dirección de correo electrónico: [feder.comunicacion@cdti.es](mailto:feder.comunicacion@cdti.es)

Es necesario que las entidades beneficiarias de FEDER tengan muy presente la obligatoriedad de dar visibilidad a esta ayuda **SIEMPRE**, en cada actuación, operación, escrito, anuncio, noticia en prensa, servicio, publicación, imagen, soporte promocional, ... **EN CUALQUIER ACCIÓN**, de cualquier índole, en la que se hable del proyecto apoyado, incluyendo los elementos distintivos FEDER.

## 2. ESQUEMA VISUAL





### 3. LÍNEAS DE AYUDAS CDTI - FEDER

El CDTI gestiona como organismo intermedio fondos FEDER orientados al estímulo de la I+D+I empresarial del **Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**, también conocido como POPE, concentrados en dos de sus ejes prioritarios el EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, y el EP13. Asistencia Técnica

Los **programas y líneas de ayuda CDTI** que pueden contar con la cofinanciación FEDER, son:

- [Proyectos I+D](#)
- [Proyectos I+D de Transferencia Cervera](#)
- [Línea Directa de Innovación \(LIC\)](#)
- [Línea Directa de Expansión \(LIC A\)](#)
- [Compra Pública Innovadora](#)
- [Misiones Ciencia e Innovación](#)
- [Subvenciones COVID-19](#)
- [Iniciativas Científico-Tecnológicas en el ámbito público](#)

Y las convocatorias cerradas: [Proyectos CIEN](#) (convocatoria 2014) y [Proyectos FEDER ININTERCONECTA](#) (convocatorias 2015, 2016 y 2018)

El **periodo de elegibilidad** de las actuaciones cofinanciadas con el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 es desde el **1/01/2014 hasta el 31/12/2023**

#### 4. NORMATIVA SOBRE COMUNICACIÓN FEDER

La normativa europea en materia de información, comunicación y visibilidad del apoyo procedente de los fondos europeos en el periodo de programación 2014-2020 es la siguiente:

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013**, (modificado por el Artículo 272 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo) en el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las disposiciones relativas a la información y comunicación se recogen en los **Artículos 115-117** y en el **Anexo XII**.
- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014** por el que se establecen, entre otros aspectos, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones y el sistema de registro y almacenamiento de datos.

Adicionalmente el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE 2014-20120) define su **Estrategia de Comunicación** que también debe ser contemplada por los beneficiarios de los Fondos FEDER en este programa operativo.



## 5. ELEMENTOS GRÁFICOS FEDER

Los elementos gráficos obligatorios definidos para la comunicación y visibilidad del apoyo de la Unión Europea con Fondos FEDER del POPE 2014-2020, son con carácter general los siguientes:

**Emblema y referencia Unión Europea**



**UNIÓN EUROPEA**

**Referencia FEDER** ➡ **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

**Lema FEDER** ➡ ***Una manera de hacer Europa***

La referencia FEDER y el lema **DEBERÁN IR SEPARADOS DEL EMBLEMA DE LA UNIÓN EUROPEA, NUNCA FORMANDO PARTE DE ÉL.**

**SÓLO en el caso de pequeños artículos promocionales** se permite la utilización agrupada de los tres elementos.



## EMBLEMA Y REFERENCIA A LA UNIÓN EUROPEA - [Descarga del emblema](#)

- Características técnicas recogidas en el **Artículo 4 y en Anexo II del Reglamento (UE) 821/2014**
- Debe figurar **en color en los sitios web**. En todos los demás medios de comunicación se utilizará el **color siempre que sea posible**; podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.
- Debe ocupar un **lugar destacado**. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documentos utilizados.
- El nombre **UNIÓN EUROPEA** siempre aparecerá sin abreviar y debajo del emblema. No se utilizará la cursiva, el subrayado, ni otros efectos y no interferirá con el emblema. El cuerpo del tipo utilizado deber ser proporcional al tamaño del emblema. El color del tipo será azul réflex, negro o blanco, en función del contexto.
- En relación **con otros logotipos**, el emblema de la Unión Europea tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los logotipos.

## REFERENCIA FEDER - [Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#)

- De acuerdo con las características técnicas recogidas en el Artículo 4 del Reglamento (UE) 821/2014
- Se deberá incluir el nombre del Fondo con su nombre entero y/o siglas. Se recomienda ambas cosas.
- No se utilizará cursiva, el subrayado ni otros efectos.

## LEMA FEDER - [Una manera de hacer Europa](#)

- Libertad de diseño
- Presentación de forma destacada



## 6. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FEDER EN PROYECTOS CDTI

El beneficiario FEDER en proyectos CDTI tiene unas obligaciones en materia de información y comunicación que contribuyen a los objetivos de transparencia del uso de los fondos y de visibilidad del apoyo de la Unión Europea ante el público en general y que debe **recopilar y reportar al CDTI** a través de la [Sede Electrónica del CDTI](#) con la justificación final del proyecto cumplimentando el **formulario Comunicación FEDER**.

### 6.1 ELEMENTOS GRÁFICOS OBLIGATORIOS

En todas las actividades informativas o de promoción en relación con el proyecto cofinanciado, la entidad beneficiaria debe contemplar la normativa aplicable (puntos 4 y 5) y hacer constar la colaboración del CDTI, incluyendo siempre los siguientes elementos:

- **Emblema** UE y referencia Unión Europea
- **Logo del CDTI-Ministerio**
- Referencia al FEDER: **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**
- Lema del FEDER **“Una manera de hacer Europa”**



Ejemplo de imagen para difusión:



## 6.2. INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

De acuerdo con el Anexo XII, apartado 2.2, del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (modificado por el Artículo 272 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo), durante la realización de la actuación el beneficiario informará al público del apoyo obtenido del FEDER haciendo una breve descripción en su sitio de Internet del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

Concretamente en el sitio web se deberá incluir:

- **Emblema y referencia** Unión Europea
- **Logo del CDTI-Ministerio**
- Referencia FEDER: **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**
- Lema FEDER **Una manera de hacer Europa**
- **Breve descripción de la actuación** que incluya al menos:
  - Objetivos
  - Lugar de ejecución
  - Plazo de ejecución
  - Presupuesto
  - Cofinanciación CDTI y FEDER

La dirección **web** será informada al CDTI con la justificación del proyecto en la Sede Electrónica del CDTI a través del **formulario Comunicación FEDER**.

### 6.3. PLACA INFORMATIVA DE LA COFINANCIACIÓN FEDER

De acuerdo con el Anexo XII, apartado 2.2, del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo las entidades beneficiarias deberán colocar un cartel o placa (de un tamaño mínimo A3) en el lugar de desarrollo del proyecto cofinanciado, en un lugar que sea lo más visible posible para la ciudadanía, como la entrada de un edificio. Al final de este documento se incluye el modelo de placa que será suministrada por el CDTI y que puede servir de base a la entidad beneficiaria para diseñar un cartel temporal durante la ejecución del proyecto hasta la recepción de la placa.

La entidad beneficiaria deberá realizar al menos una **fotografía** en alta resolución en la que se aprecie la placa y su contenido, así como el entorno en el que está expuesta y que deberá aportar con la justificación del proyecto en la Sede Electrónica del CDTI a través del **formulario Comunicación FEDER**.

### 6.4. OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN

**En toda referencia al proyecto y a sus resultados que realice el beneficiario, en cualquier medio de difusión y soporte**, deberá reconocer el apoyo del fondo FEDER al proyecto observando estrictamente las instrucciones recogidas en la normativa aplicable y en esta guía.

El beneficiario deberá recopilar toda la **documentación y material gráfico** que sea posible para presentar con la justificación final del proyecto en la Sede Electrónica del CDTI a través del **formulario Comunicación FEDER** estructura en las siguientes acciones:

- **Acciones de información y actos públicos** (Descripción, lugar, fecha y número de asistentes)
- **Difusión en medios** (Descripción y fecha)
- **Publicaciones** (Denominación y/o descripción y fecha)

Aspectos a tener en cuenta en las acciones de difusión:

## Actividades informativas y actos públicos

Jornadas, seminarios, presentaciones, ruedas de prensa, exposiciones, ferias, etc.

- Introducir todos los **elementos de información FEDER** en el programa, inscripciones, invitaciones, stand, material de cartelería (enaras, pósters, etc.) relacionados con la actividad o evento.
- Se procurará colocar la **bandera de la UE** en la sala donde tenga lugar el acto.
- Las **intervenciones del organismo** beneficiario a cargo de la presentación, rueda de prensa, exposición, etc. sobre una actuación cofinanciada hará referencia expresa al apoyo del FEDER.

## Difusión en medios de comunicación

Notas de prensa, noticias, reportajes, anuncios, banner, redes sociales, etc.

- Incluir los **recursos de comunicación FEDER** de acuerdo con el punto 4 de esta guía.
- Cuando el tipo de medio no permita la introducción de elementos gráficos deberá, al menos, en el contexto hacerse **referencia a la cofinanciación de FEDER**.
- Publicación en redes sociales. Introducir los hashtags:

**#FEDER**

**#FondosFEDER**

**#UnaManeraDeHacerEuropa**

**#AyudasCDTI**

## Publicaciones impresas y electrónicas

En todo tipo de publicación que se edite en soporte papel o digital se deberá **reservar un espacio** en su portada y/o contraportada para introducir la **referencia a FEDER** según las indicaciones recogidas en los apartados 5 y 6.1 de esta guía.

Asimismo, cualquier documento en papel que se distribuya deberá incluir el emblema UE en el encabezado o en su defecto en el pie de página.

## Material promocional y cartelería

*Posters, carteles, placas, expositores, stands, bolígrafos, carpetas, libretas, camisetas, pendrives, etc.*

En todo tipo de material y artículo de merchandising o soporte utilizado con fin publicitario deberá ajustarse a los requisitos generales de los puntos 4 y 5.1.

Sólo en el caso de artículos promocionales de pequeño tamaño podrá introducirse los elementos de información FEDER de forma agrupada.

## Material audiovisual

*Videos, CD, DVD, grabaciones, etc.*

Si la información se comunica mediante material audiovisual deberá contemplarse las disposiciones obligatorias de información y comunicación FEDER, reservando un espacio en el contenido para destacar la participación de la Unión Europea y del FEDER y colocar el emblema.

## 7. INFORMES DE BUENAS PRÁCTICAS

La identificación y difusión de Buenas Prácticas constituye un eje fundamental de la Estrategia de Comunicación del FEDER.

En el caso de que el proyecto cofinanciado sea seleccionado por el CDTI para formar parte de una Buena Práctica, el CDTI se pondrá en contacto con la entidad beneficiaria para determinar los pasos a seguir.

El informe es elaborado por el CDTI con la información suministrada por el beneficiario de acuerdo con las indicaciones de esta guía y respondiendo a los criterios de selección como buena práctica, cumpliendo así con las obligaciones de reporte a la Autoridad de Gestión del FEDER y a la UE.

Los criterios para la selección de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas son los siguientes:

1. Elevada difusión de la ayuda FEDER entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Este primer criterio es un criterio **excluyente**, cuyo cumplimiento insuficiente determina que el proyecto no pueda ser considerado como “buena práctica”.

2. Incorporación de elementos innovadores.

Se destacará el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a metodologías, tecnologías, procesos, servicios facilitados y/o herramientas para su puesta en marcha. Se reflejará también la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

Se destacarán los principales objetivos del proyecto, indicando si todos ellos o sólo algunos se están cumpliendo y el tipo de actividades y resultados atribuibles al proyecto, resaltando el valor añadido que supone el apoyo de los fondos europeos. Se valorará el impacto en términos físicos/ cuantitativos y/o cualitativos, así como la contribución del proyecto a los objetivos de crecimiento y empleo.
4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional.

Se describirá la problemática a cuya resolución va dirigido el proyecto en cuestión y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.

Se mencionará el alcance del proyecto, no sólo sobre los beneficiarios directos sino también sobre la población en general.
6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

Se indicará cómo se han aplicado estos criterios en la actuación de que se trate.
7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Se tendrá en cuenta en qué medida la actuación ha contribuido a reforzar la actuación de otros fondos (regionales, nacionales, europeos) y a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

## 8. ENLACES Y RECURSOS

Buzón de correo para consultas: [comunicacion.fondoseuropeos@cdti.es](mailto:comunicacion.fondoseuropeos@cdti.es)

<b>Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda y Función Pública</b>	<a href="https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/inicio.aspx">https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/inicio.aspx</a>
<b>CDTI</b>	<p><b>Web:</b> <a href="https://www.cdti.es/">https://www.cdti.es/</a>  <b>LinkedIn:</b> <a href="https://www.linkedin.com/company/cdti">https://www.linkedin.com/company/cdti</a>  <b>X:</b> <a href="https://x.com/CDTIoficial">https://x.com/CDTIoficial</a>  <b>Youtube:</b> <a href="https://www.youtube.com/user/CDTIoficial/featured">https://www.youtube.com/user/CDTIoficial/featured</a></p>
<b>Ayudas CDTI a la I+D+I</b>	<a href="https://www.cdti.es/ayudas-y-servicios">https://www.cdti.es/ayudas-y-servicios</a>
<b>Documentación de referencia FEDER</b>	<a href="https://www.cdti.es/programa-operativo-pluri-regional-de-espana-pope-feder">https://www.cdti.es/programa-operativo-pluri-regional-de-espana-pope-feder</a>
<b>Lista pública de operaciones FEDER 2014-2020</b>	<a href="https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/loFEDER1420/popIFEDER/Paginas/inicio.aspx">https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/loFEDER1420/popIFEDER/Paginas/inicio.aspx</a>
<b>Sede electrónica CDTI</b>	<a href="https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx">https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx</a>
<b>Emblema Unión Europea</b>	<p><b>Web CDTI:</b> <a href="https://www.cdti.es/identidad-visual">https://www.cdti.es/identidad-visual</a>  <b>UE:</b> <a href="https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#emblema-de-la-ue">https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#emblema-de-la-ue</a></p>
<b>Logo CDTI-Ministerio</b>	<b>Web CDTI:</b> <a href="https://www.cdti.es/identidad-visual">https://www.cdti.es/identidad-visual</a>





## 9. MODELO PLACA INFORMATIVA FEDER – CDTI (tamaño mínimo A3)

Este proyecto ha sido cofinanciado por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** con el objetivo de promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad.

*Una manera de hacer Europa*

**NOMBRE EMPRESA**

ACRÓNIMO: "Título del proyecto"

